



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN**

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**Resolución Rectoral de
Adjudicación Nro.27 del 17/06/2022**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° I.E.P. 13 de 2022** para el servicios técnico correctivo de obra en puntos de conexión HDMI, sonido, video-Veam y cambio de lamparas en aulas, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica **N° I.E.P. 13 del 14 de junio de 2022**”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.
- Que el servicios técnico correctivo de obra en puntos de conexión HDMI, sonido, video-Veam y cambio de lamparas, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica **N° I.E.P. 13 de 2022**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentó una única propuesta:

1. JOSÉ ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública **N° I.E.P. 13 de 2022**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación pública **N° I.E.P. 13 de 2022** a la empresa **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA/ COMPUTONER** Con NIT: 71.377.271-6

Cuyo objeto es: “Contratar el servicios técnico correctivo de obra en puntos de conexión HDMI, sonido, video-Veam, cambio de lamparas Y suministro e instalación de acces point, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación **N° I.E.P. 13 de 2022**

Por valor **Cinco millones novecientos setenta y ocho mil quinientos sesenta pesos M.L. \$5.978.560.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal **N° 12** con fecha **14 de junio de 2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

Calle 7 N° 56 – 08 Tels: (604)2966700 – 3004526160 E-Mail: rectoria.presentacion@gmail.com